



URIANGATO



CONVOCATORIA COMITÉ CIUDADANO

El Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, con fundamento en los artículos 338 y 339 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículos 12,13,15,16 y 17 del Reglamento para la Elección de Contralor Municipal y la Creación del Comité Municipal Ciudadano de Uriangato Guanajuato. Convoca a la ciudadanía para la Integración del Comité Municipal Ciudadano de Uriangato, Guanajuato; el cual tendrá como función realizar la propuesta de las ternas de quienes aspiren a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, así como la titularidad del Juzgado Administrativo Municipal de Uriangato, Guanajuato.

SOBRE LA FUNCIÓN DEL COMITÉ:

1. El Comité Municipal Ciudadano es la instancia representativa de la comunidad educativa y la sociedad encargada del desahogo del mecanismo de consulta pública a partir de la cual se formulará la propuesta de las ternas que se presentaran ante el Ayuntamiento para la designación de las personas que ocuparan la titularidad de la Contraloría Municipal y la titularidad del Juzgado Administrativo Municipal, conforme los artículos 338 y 339 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,

SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

2. El Ayuntamiento constituirá un Comité Municipal Ciudadano integrado por cinco ciudadanos, su cargo será honorífico, quienes durarán en su cargo cuatro años contados a partir de su nombramiento, prevaleciendo la paridad de género en su conformación, no tendrán interés alguno con el Ayuntamiento y no podrán ser propuestos como candidatos al cargo de Contralor Municipal y Juez Administrativo Municipal por un periodo de seis años contados a partir de la disolución del Comité ciudadano.

En la conformación del Comité quedará integrado de la siguiente manera:

- a) Dos personas representantes de la Institución de Educación Pública o Privada del Nivel Medio Superior.
- b) Una persona representante de Instituciones de Educación Pública o Privada del Nivel Superior.

Presidencia Municipal
Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 100
presidente_uri@uriangato.gob.mx



URIANGATO



c) Dos personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.

3. Para la designación de los cinco integrantes del Comité Municipal Ciudadano serán electos, previo registro en atención a la presente convocatoria y posterior designación del Ayuntamiento, aquellos representantes que cumplan con la siguiente:

- I.** Las instituciones educativas y organizaciones civiles interesadas en proponer candidatos para integrar el Comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener domicilio en el Municipio con una antigüedad no menor a cinco años, exhibiendo el comprobante respectivo.
 - b) En el caso de asociaciones civiles exhibir copia siempre del instrumento donde conste su objeto social, el cual deberá comprender fines de interés público; y
 - c) Exposición de motivos sobre su participación en la convocatoria.
- II.** Los requisitos que deberán cumplir las personas que sean propuestas por las Instituciones Educativas y Organizaciones Civiles para integrar el Comité, son los siguientes:
 - a) Tener residencia en el Municipio al menos de tres años consecutivos y anteriores al día de su designación;
 - b) No haber sido dirigente o candidato a un puesto de elección de algún partido político o independiente, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación;
 - c) No tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio;
 - d) No haber sufrido condena por delito grave señalado por el Código Penal del Estado de Guanajuato, ni por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión;

Presidencia Municipal
Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 100
presidente_uri@uriangato.gob.mx



URIANGATO



- e) Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- f) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

III. Los documentos que deberán acompañar a la propuesta, son los siguientes:

- a) Curriculum vitae;
- b) Copia de identificación oficial vigente;
- c) Copia del acta de nacimiento;
- d) Constancia de residencia en el Municipio de Uriangato, Guanajuato, expedida por la Secretaria del Ayuntamiento;
- e) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido dirigente o candidato de un partido político o independiente, durante los últimos cuatro años anteriores a su designación;
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de no haber ocupado cargos públicos durante los últimos tres años anteriores a su designación, con excepción del desempeño de la docencia;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de no tener litigio pendiente de cualquier naturaleza contra el Municipio; y
- h) Carta en formato libre por la que se declare no tener interés político partidista, laboral, profesional, comercial, de prestador de servicios o como contratista con el Gobierno Municipal por lo menos durante los últimos cuatro años.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

4. Las propuestas deberán presentarse en un solo acto en sobre cerrado individual, uno por cada persona propuesta, mediante oficio dirigida al Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, y en el que señale el nombre de la institución u organización interesada y su domicilio en el territorio del Municipio para recibir notificaciones. Los sobres cerrados sólo indicaran el nombre de la institución u organización que presente la propuesta, y en su caso el numero consecutivo que corresponda. Las propuestas que se entreguen en forma distinta a lo señalado anteriormente, se tendrán por no propuestas.

Presidencia Municipal
Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 100
presidente_uri@uriangato.gob.mx



URIANGATO



5. El sobre cerrado con la documentación será entregado en las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, sita en la Presidencia Municipal con domicilio en la calle Morelos número 1, zona centro de esta ciudad, en horario de 09:00 a 15:00 horas dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria.

SOBRE LA PUBLICIDAD:

6. La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la en la página oficial del Municipio de Uriangato Guanajuato, www.uriangato.gob.mx "Gaceta Municipal" de igual modo deberá ser publicada en los estrados de Presidencia Municipal y en las redes sociales del Municipio.

SOBRE LOS RESULTADOS

7. Una vez integradas las propuestas recibidas, la Secretaría de Ayuntamiento las remitirá a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, la que contara con un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de su recepción para su análisis y dictamen en el que se propondrá el listado de las 5 personas con el perfil más adecuado para integrar el Comité Municipal Ciudadano, a efecto de que sea puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

8. Aprobadas las propuestas por el Pleno del Ayuntamiento, se convocará a la sesión de instalación, a través del la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, para proceder con la toma de protesta y designación entre los propios integrantes del Comité Municipal Ciudadano para Presidente y Secretario.

9. El Ayuntamiento procederá a designar libre y directamente a los integrantes del Comité Municipal Ciudadano en caso de no recibir propuestas en el término establecido en la presente Convocatoria.

Presidencia Municipal
Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 100
presidente_uri@uriangato.gob.mx



URIANGATO

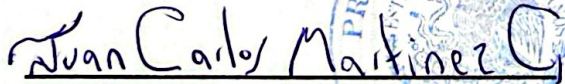


LOS CASOS NO PREVISTOS:

10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

Uriangato Guanajuato a los 30 días del mes octubre 2026.

ATENTAMENTE



C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Presidencia Municipal
Morelos #1, Zona Centro, Uriangato, Gto.
C.P. 38980 Tel. 445 458 98 00 Ext. 100
presidente_uri@uriangato.gob.mx